

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS QUÍMICA ORIÓN S.A.S</b>	<b>Código:</b> A-GH-06
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha:</b> 23/02/2023

QUÍMICA ORIÓN S.A.S (en adelante “Química Orión” o la “Empresa”) adopta la presente Política para el Tratamiento de Datos Personales (o la “Política”), la cual se aplicará en todos los casos en que la compañía actúe como responsable o Encargada de bases de datos que contengan Datos Personales.

## 1. OBJETIVO

**1.1** Informar suficientemente a los diferentes grupos de interés (empleados, candidatos, proveedores, clientes, accionistas, entre otros) y establecer las directrices que garanticen la protección de los Datos Personales que sean objeto de Tratamiento.

**1.2** Con base en esta Política, los diferentes interesados consentirán el Tratamiento de Datos Personales por parte de Química Orión.

## 2. DEFINICIONES

**2.1** La presente Política tendrá en cuenta las siguientes definiciones:

**2.1.1 Dato(s) personal(es):** cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

**2.1.2 Tratamiento:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión, etc.

**2.1.3 Titular:** persona física cuyos Datos Personales son objeto de Tratamiento.

**2.1.4 Base de datos:** conjunto organizado de Datos Personales que son objeto de Tratamiento.

**2.1.5 Autorización:** consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de los Datos Personales. No será necesaria la Autorización del titular cuando se trate de:

- (i) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- (ii) Datos de naturaleza pública;
- (iii) Casos de urgencia médica o sanitaria;
- (iv) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- (v) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

**2.1.6 Encargado del Tratamiento:** persona física o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asociación con otros, realiza el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

Para esta Política, el Encargado del Tratamiento será Química Orión. No obstante, Química Orión podrá contratar a terceros para que realicen el Tratamiento de los datos en su nombre; en tal caso, Química Orión notificará a los Titulares.

En la medida en que tenga acceso a Datos Personales de los Titulares, el Encargado del Tratamiento está sujeto al cumplimiento de los deberes y responsabilidades señalados en esta Política.

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS QUÍMICA ORIÓN S.A.S</b>	<b>Código:</b> A-GH-06
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha:</b> 23/02/2023

**2.1.7 Responsable del Tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la Base de Datos y/o el Tratamiento de los datos.

Para esta Política, el responsable del Tratamiento será Química Orión S.A.S.

**2.1.8 Datos Sensibles:** aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación Política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

### 3. PRINCIPIOS

**3.1** Sin perjuicio de los demás principios legales o constitucionales, esta Política y el Tratamiento estará amparado por los siguientes principios:

**3.1.1 Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** el Tratamiento a que se refiere la Política es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones legales.

**3.1.2 Principio de finalidad:** el Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;

**3.1.3 Principio de libertad:** el Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;

**3.1.4 Principio de veracidad o calidad:** la información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

**3.1.5 Principio de transparencia:** en el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

**3.1.6 Principio de acceso y circulación restringida:** el Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente Política, la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;

**3.1.7 Principio de seguridad:** la información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente Política, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

**3.1.8 Principio de confidencialidad:** todas las personas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de Datos Personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente Política y en los términos de la misma.

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS QUÍMICA ORIÓN S.A.S</b>	<b>Código:</b> A-GH-06
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha:</b> 23/02/2023

#### 4. IDENTIFICACIÓN DE QUÍMICA ORIÓN

4.1 Los datos de contacto e identificación de Química Orión son los siguientes:

- (i) **Razón social:** QUÍMICA ORIÓN S.A.S
- (ii) **NIT:** 830506179 – 3
- (iii) **Correo electrónico:** gestionhumana@quimicaorion.com.co

#### 5. RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES

5.1 La persona y/o área responsable de la atención de las solicitudes, consultas y reclamos realizados por el Titular, es la siguiente:

- (i) **Área y/o cargo:** Gestión Humana- Directora de Gestión Humana
- (ii) **Correo electrónico:** gestionhumana@quimicaorion.com.co

#### 6. DERECHOS Y DEBERES

##### **6.1 Derechos de los Titulares (artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que lo adicionen o complementen):**

- (i) Acceder en forma gratuita a los datos suministrados
- (ii) Conocer, actualizar y rectificar su información en caso de datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- (iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- (iv) Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (en adelante "SIC") por infracciones a las disposiciones de la normatividad vigente.
- (v) Revocar la autorización y solicitar la supresión de los datos, siempre y cuando no exista ninguna obligación legal o contractual que impida su supresión.
- (vi) Abstenerse de otorgar autorización para el tratamiento de Datos Sensibles de las niñas, niños y adolescentes.
- (vii) Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.

##### **6.2 Deberes de los Titulares:**

- (i) Suministrar a Química Orión datos veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensible.
- (ii) Actualizar sus datos cuando se presente una modificación.
- (iii) No abusar de los derechos consagrados en esta Política o en la ley (artículo 830 código de comercio).

##### **6.3 Deberes de los responsables del Tratamiento:**

- (i) Garantizar al Titular el ejercicio del derecho de hábeas data.

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS QUÍMICA ORIÓN S.A.S</b>	<b>Código:</b> A-GH-06
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha:</b> 23/02/2023

- (ii) Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- (iii) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- (iv) Conservar la información bajo condiciones de seguridad apropiadas para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- (v) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado.
- (vi) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- (vii) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado.
- (viii) Exigir al Encargado del Tratamiento el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- (ix) Tramitar las consultas y reclamos.
- (x) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- (xi) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- (xii) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- (xiii) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la SIC.

#### **6.4 Deberes de los Encargados del Tratamiento.**

- (i) Garantizar al Titular el ejercicio del derecho de hábeas data.
- (ii) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- (iii) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- (iv) Actualizar la información reportada por los responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- (v) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares.
- (vi) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la SIC.
- (vii) Informar a la SIC cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- (viii) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la SIC.
- (ix) Dar Tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.
- (x) Guardar confidencialidad respecto del Tratamiento de los Datos Personales

### **7. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDADES:**

**7.1** Química Orión realizará operaciones o conjunto de operaciones con los datos personales que incluyen la recolección, recepción, almacenamiento, uso, circulación, supresión, transferencia

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS QUÍMICA ORIÓN S.A.S</b>	<b>Código:</b> A-GH-06
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha:</b> 23/02/2023

o transmisión, nacionales e internacionales, con entidades públicas o privadas con las que Química Orión tenga alguna relación contractual, precontractual y/o legal, para las siguientes finalidades:

**7.1.1 Tratándose de proveedores y contratistas:**

- (i) Realizar todos los trámites internos y el cumplimiento de las obligaciones contables, fiscales, comerciales y de cualquier otro tipo.
- (ii) Realizar todas las actividades necesarias para el proceso de selección y cumplir con las diferentes etapas precontractuales y contractuales en las relaciones con estos.
- (iii) Emitir las certificaciones contractuales solicitadas
- (iv) Realizar las acciones oportunas para desarrollar el objeto social de la empresa en relación con el cumplimiento del objeto del contrato celebrado con el Titular de la información o de los contratos suscritos con terceros.
- (v) Realizar invitaciones a eventos
- (vi) Gestionar trámites: peticiones, quejas, reclamaciones.
- (vii) Realizar encuestas de satisfacción
- (viii) Contactar con el Titular por cualquier medio.
- (ix) Transferir los Datos Personales dentro y fuera del país a las empresas que operan y administran los software o plataformas de almacenamiento, tratamiento y administración de información que utiliza la Empresa, en caso de ser necesario y que nos aplique.
- (x) Proporcionar la información a terceros con los que Química Orión tenga una relación contractual y que sea necesaria para la ejecución de la relación contractual con estos, por ejemplo, para la gestión, administración y pago de facturas o cuentas de cobro.
- (xi) Procurar el cobro de facturas, títulos valores y, en general, saldos pendientes, directamente por la Empresa o a través de terceros.
- (xii) Para consultar y gestionar cualquier asunto relacionado con el sistema de seguridad social y temas tributarios y contables.
- (xiii) Consultar la actividad comercial, empresarial, contable y financiera del Titular, siempre que dicha información no esté protegida por cláusulas de confidencialidad o secretos comerciales o industriales.

**7.1.2 Tratándose de empleados:**

- (i) Para las finalidades contenidas en la sección 7.1.1 de esta Política, en lo que aplique a la relación laboral.
- (ii) Realizar procesos de selección laboral y solicitar y brindar referencias laborales, y consultar antecedentes laborales y judiciales.
- (iii) Cumplir con las obligaciones laborales y ejercer la facultad sancionatoria
- (iv) Cumplir con las obligaciones de información relacionadas con las contribuciones al sistema de seguridad social, los salarios, las prestaciones sociales y otras remuneraciones establecidas en el contrato de trabajo y la ley.
- (v) Expedir certificados laborales.
- (vi) Consultar información disponible en centrales de riesgo financieras.
- (vii) Gestionar trámites, quejas, reclamos.

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS QUÍMICA ORIÓN S.A.S</b>	<b>Código:</b> A-GH-06
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha:</b> 23/02/2023

**7.1.3.** Los clientes de la empresa son personas jurídicas. En el evento en que se traten datos personales de las personas de contacto de los clientes, estos se tratarán solo para las finalidades necesarias para la relación contractual entre el cliente y Química Orión, y las finalidades del tratamiento serán las contenidas en la sección **7.1.1** de esta Política

**7.1.3.1. Tratándose de candidatos a una vacante:**

- (i) Para las finalidades contenidas en la sección 7.1.1 de esta Política, en lo que aplique a la relación
- (ii) Solicitar exámenes médicos de ingreso y recibir los resultados de los mismos, los cuales son datos sensibles y serán utilizados para determinar la idoneidad del candidato para desempeñarse.
- (iii) Transferir los Datos Personales dentro y fuera del país a las empresas que operan y administran el software o plataformas de almacenamiento, tratamiento y administración de información utilizadas por la Empresa, en caso de ser necesario.
- (iv) Realizar una verificación general de antecedentes, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa listas internacionales como la OFAC.
- (v) Consultar la actividad comercial, empresarial, contable y financiera del Titular, siempre que dicha información no esté protegida por cláusulas de confidencialidad o secretos comerciales o industriales.

**7.2 Datos Sensibles:**

**7.2.1 Química Orión S.A.S., tratará Datos Sensibles cuando cuente con autorización explícita para su Tratamiento, por las finalidades para las que fue autorizado, salvo:**

- (i) Los casos en que la Ley 1581 de 2012 establezca que no se requiere autorización.
- (ii) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular, y éste se encuentre física o jurídicamente imposibilitado para otorgar la autorización.
- (iii) El Tratamiento se refiera a datos necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- (iv) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica, adoptando las medidas necesarias para la supresión de la identidad del Titular.

**7.2.2 Química Orión S.A.S., tratará los siguientes Datos Sensibles y con las siguientes finalidades:**

- (i) Datos biométricos: imagen (vídeos, fotografías, videgrabaciones) y huella dactilar.
- (ii) Datos relacionados con la salud del Titular, lo que incluye historia clínica, información de incapacidades y demás información médica.

**7.2.3 El Tratamiento y la finalidad a la que serán sometidos los Datos Sensibles serán:**

**Los datos relacionados con la salud:**

- (i) Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales en materia laboral y de seguridad y salud en el trabajo.
- (ii) Para consultar o gestionar cualquier asunto relacionado con el sistema de seguridad social.

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS QUÍMICA ORIÓN S.A.S</b>	<b>Código:</b> A-GH-06
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha:</b> 23/02/2023

- (iii) Para atender situaciones de urgencia médica.
- (iii) Para determinar la aptitud y capacidad para determinadas actividades.

Los datos relacionados con la imagen y huella dactilar

- (iv) Para procurar garantizar la seguridad en las instalaciones de Química Orión.
- (v) Para tener un registro de las personas que ingresan a las oficinas e instalaciones de Química Orión
- (vi) Para tener soportes probatorios en procesos disciplinarios que se adelanten contra trabajadores o casos de incumplimientos de contratistas o proveedores.
- (vii) Para guardar un registro de las reuniones y eventos en los que se lleve a cabo algún registro visual.

**7.2.4** Por tratarse de Datos Sensibles, el Titular no está obligado a autorizar su Tratamiento.

Química Orión S.A.S., anunciará a través de avisos si algún espacio de sus instalaciones cuenta con cámaras de videograbación. Ingresar a estos espacios constituye un acto inequívoco de autorización del tratamiento de la imagen como dato personal.

**7.3** Las autorizaciones que versen sobre Datos Sensibles o de niños y adolescentes serán opcionales.

**7.4** Química Orión S.A.S., podrá solicitar de los Empleados los registros civiles de sus hijos o información de estos para cumplir con afiliaciones y otros trámites ante las EPS, Cajas de Compensación Familiar y para invitarlos a eventos que organice la Empresa como, por ejemplo, día de la familia, de los niños, 31 de octubre, entre otros.

**7.5** Química Orión S.A.S., podrá solicitar de los Empleados los siguientes datos de sus hijos: nombre, edad, fecha de nacimiento, grado de estudio, sexo.

## **8 SOLICITUDES**

### **8.1 Consultas:**

**8.1.1** Los Titulares, su apoderado o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular contenida en las bases de datos de Química Orión.

**8.1.2** Las solicitudes de consulta se remitirán al personal designado en el apartado 3.2. y se recibirán de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Las solicitudes que se reciban por fuera de ese horario, se entenderán radicadas al día hábil siguiente.

**8.1.3** La consulta será respondida en un plazo máximo de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la misma.

**8.1.4** Cuando no sea posible atender la consulta dentro de dicho plazo, se informará al interesado, señalando los motivos de la demora e indicando la fecha en que se atenderá la consulta, que en ningún caso podrá exceder de cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término inicial.

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS QUÍMICA ORIÓN S.A.S</b>	<b>Código:</b> A-GH-06
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha:</b> 23/02/2023

## **8.2 Reclamaciones:**

**8.2.1** El Titular, su apoderado o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser corregida, actualizada o eliminada, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de alguno de los deberes contenidos en esta Política o en la ley, podrán presentar una queja ante Química Orión.

**8.2.2** Los reclamos se remitirán al personal designado en la sección 3.2. y se recibirán de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Las solicitudes que se reciban por fuera de ese horario, se entenderán radicadas al día hábil siguiente.

**8.2.3** La consulta será atendida en un plazo máximo de diez (15) días hábiles desde la fecha de recepción de la misma.

**8.2.4** Cuando no sea posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado, señalando los motivos de la demora e indicando la fecha en que se atenderá la consulta, la cual en ningún caso podrá exceder los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

**8.2.5** Si el reclamo es incompleto, se requerirá al interesado para que subsane las fallas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que el reclamo ha sido desistido.

**8.2.6** No procederá la solicitud de supresión de la información ni la revocación de la autorización cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

**8.2.7** Si dentro del lapso o prórroga indicados en los numerales 8.2.3 y 8.2.4 no se ha dado pronta resolución, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada.

## **8.3 Todas las solicitudes deben contener la siguiente información:**

- (i) Nombre y apellidos completos.
- (ii) Datos de contacto (dirección física y/o de correo electrónico y/o teléfonos de contacto).
- (iii) Medios para recibir una respuesta a su solicitud.
- (iv) Motivo(s)/hecho(s) que origina(n) la reclamación con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización concedida, revocar, suprimir, acceder a la información).
- (v) Firma.
- (vi) Número de identificación.

## **8.4 Suministro de información:**

**8.4.1** La información solicitada podrá ser suministrada por cualquier medio, incluyendo los electrónicos, según lo requiera el Titular. La información será de fácil lectura, sin barreras técnicas que impidan su acceso y deberá corresponder a aquella que repose en la Base de Datos.

**8.4.2** La información sobre los Datos Personales podrá ser suministrada a las siguientes personas:

- (i) Al Titular, al apoderado debidamente facultado, a sus causahabientes debidamente identificados o a sus representantes legales;
- (ii) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;



	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS QUÍMICA ORIÓN S.A.S</b>	<b>Código:</b> A-GH-06
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha:</b> 23/02/2023

(iii) A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

## 9 TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES.

Química Orión podrá transferir y transmitir los datos personales a terceros con quienes tenga relación operativa (como es el caso de Logística Integral Altair S.A.S identificada con NIT 900944898 – 2, u Orión Logística S.A.S identificada con NIT 900774916 - 7), o que le provean servicios necesarios para su debida operación, como en el caso de los servicios de nómina prestados por la empresa Heinsohn identificada con NIT\_800.046.226-8. En dichos supuestos, se adoptarán las medidas necesarias para que las personas que tengan acceso a sus datos personales cumplan con la presente Política, con los principios de protección de datos personales, con las instrucciones del responsable y otras obligaciones establecidas en la Ley.

En todo caso, cuando Química Orión transmita los datos, establecerá cláusulas contractuales o celebrará un contrato de transmisión de datos personales en el que indicará:

- a) Alcances del tratamiento,
- b) Las actividades que el Encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y,
- c) Las obligaciones del Encargado con el titular y el responsable.

Mediante dicho contrato el Encargado se comprometerá a dar aplicación a las obligaciones del responsable bajo la política de Tratamiento de la información fijada por este y a realizar el Tratamiento de datos de acuerdo con la finalidad que los Titulares hayan autorizado y con las leyes aplicables vigentes.

## 10 TRANSFERENCIA INTERNACIONAL

**10.1.** Química Orión S.A.S. podrá realizar la Transferencia Internacional de los Datos Personales del Titular, siempre y cuando el país de destino ofrezca un nivel adecuado de protección de los Datos Personales de acuerdo con el Capítulo Tercero del Título V de la Circular Única de la SIC (o la norma que la modifique o sustituya).

**10.2.** La restricción anterior no se aplicará a las Transferencias Internacionales que sean necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y Química Orión o cuando se obtenga la autorización del Titular.

## 11 LIMITACIONES TEMPORALES

**11.1** Química Orión S.A.S. sólo podrá recoger, almacenar, utilizar o difundir los Datos Personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con los fines que justificaron el Tratamiento, principalmente los fines contractuales, comerciales y laborales, y de acuerdo con la autorización otorgada.

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS QUÍMICA ORIÓN S.A.S</b>	<b>Código:</b> A-GH-06
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha:</b> 23/02/2023

## **12 CAMBIOS EN LA POLÍTICA**

**12.1** En caso de que se produzcan cambios sustanciales en el contenido de esta Política sobre la identificación de Química Orión y la finalidad del Tratamiento de los Datos Personales, Química Orión comunicará los cambios al Titular de los datos antes o a más tardar en el momento de aplicar las nuevas Políticas.

## **13 ENTRADA EN VIGENCIA**

Esta Política estará vigente desde el 01 de enero de 2023.